CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1280. RESOLUCIÓN Nº 1033, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026001033 de fecha 13 de noviembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026

1º.- Participantes.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales de la Ciudad Autónoma de Melilla abiertos al público y que dispongan de escaparate. Cada establecimiento podrá concurrir con la decoración de su escaparate comercial.

2º.- Decoración.

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños propios de estas fechas y deberán estar decorados desde el día 05 de diciembre de 2026.

3º.-Permanencia.

Los establecimientos que participen, deben mantener la decoración navideña como mínimo hasta el día 06 de enero de 2027.

4º.-Visita del Jurado.

Las visitas del Jurado se realizarán previsiblemente durante la semana del 14 al 18 de diciembre de 2026, en horario comercial y sin previo aviso. Estas fechas tendrán carácter orientativo y podrán ajustarse por necesidades organizativas, comunicándose por los canales habituales de la Consejería. Si el establecimiento se encontrase cerrado en el momento de la visita, el Jurado dejará constancia en acta y no estará obligado a efectuar una segunda visita.

5º.-Criterios de valoración.

El Jurado valorará los siguientes factores: originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación navideña y atractivo comercial. La valoración artística se realizará con arreglo a estos criterios.

6º.- Jurado.

El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

7º.- Inscripciones.

La inscripción en el concurso se llevará a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación deben utilizar el trámite online “INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DEL ÁREA DE FESTEJOS”. Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre de 2026.

8º.- Premios y pago.

Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios: Un primer premio de 600 €; un segundo premio de 500 €; un tercer premio de 400 €.

CVE verificable en https://bomemelilla.es